



CONTROL DE
MEDIOS

INFORME ELECTORAL

DEL 15 AL 19 DE ENERO DE 2019



RADIO
TELEVISIÓN
PRENSA ESCRITA



INSTITUTO ELECTORAL

Con
mi  voto
es posible
2 de junio 2019



INDICE

02	Introducción	30	Total de Notas Monitoreadas
04	Justificación	31	Monitoreo de Medios por Partido Político
05	Antecedentes	39	Monitoreo de Medios por Actor Político
07	Objetivo General	40	Genero Periodístico
08	Objetivo Específico	41	Área de Monitoreo
09	Alcances	42	Conclusión
10	Base Legal		
16	Periodo que comprende		
16	Desarrollo		
17	Cobertura		
27	Procedimiento		
28	Personal que participa		
29	Desglose de la información detallada		

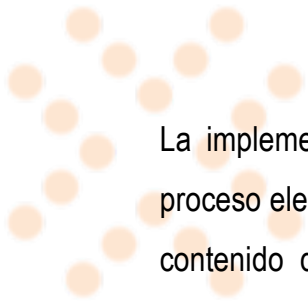


INTRODUCCIÓN

Que el Instituto Electoral de Quintana Roo, a través de las disposiciones constitucionales y legales, implementará un programa de monitoreo de los medios de comunicación impresos, radio y televisión que difundan mensajes electorales, con la finalidad de dotar a la sociedad quintanarroense de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial que les permita conocer todo lo relacionado con las organizaciones políticas, coaliciones, las y los aspirantes a candidatos independientes, las y los precandidatos, así como las y los candidatos registrados ante el organismo electoral, lo anterior, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del voto informado y razonado en los procesos electorales. En este sentido, el Consejo General del organismo electoral aprobó, en el mes de noviembre de 2017, los Lineamientos, Manuales y Catálogo respectivos, bajo los cuales funcionará el programa de monitoreo. Los trabajos de monitoreo por disposición legal, dan inicio el segundo sábado del mes de

enero del año de la elección y concluirán el día de la jornada electoral. Los resultados serán presentados los días lunes de cada semana. El monitoreo se realizará de manera cuantitativa y cualitativa durante el periodo de respaldo ciudadano, precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral. Para ello, se analizarán las siguientes variables:

- I. Tiempos de difusión;
- II. Género periodístico;
- III. Valoración de la información y opinión;
- IV. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
- V. Ubicación o jerarquización de la información;
- VI. VI. Dimensión o tamaño de la propaganda.



La implementación del programa de monitoreo durante el proceso electoral 2019, en el universo cualitativo abarcará el contenido de los medios de comunicación electrónicos e impresos que tiene cobertura en el Estado de Quintana Roo, en los siguiente términos:

- I. Permitir al Instituto contar con un enfoque analítico de la información que difunden la propaganda colocada en la vía publica para conocer, entre otros elementos, su tendencia y la equidad en la contienda.
- II. Elaborar reportes, respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de programas que difundan noticias, en cuyo contenido se enuncie a las precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral de cada uno de los actores políticos, especificando en dicho reporte la

orientación positiva, negativa o neutra teniendo en cuenta los criterios metodológicos.

- III. Presentar al menos un informe mensual al Instituto Electoral de Quintana Roo con los resultados del monitoreo. El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a las y los candidatos de partidos políticos e independientes.



JUSTIFICACIÓN

El presente programa de Monitoreo, es una herramienta que establece de manera específica las actividades de identificación, registro, captura, validación, procesamiento, concentración y presentación de la información que garanticen la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los actores políticos, así como verificar el trato de sus actividades en cada uno de los medios de comunicación establecidos por los ordenamientos de la materia, desde el inicio de las precampañas electorales hasta la conclusión de la jornada electoral.



ANTECEDENTES

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral; con motivo de lo anterior, en el artículo transitorio segundo de dicha reforma se ordenó al Honorable Congreso de la Unión expedir diversas leyes generales en materia electoral.

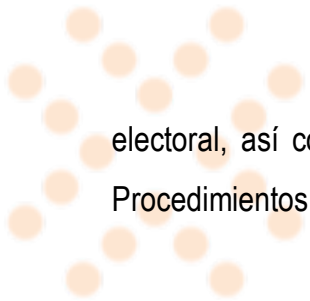
El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

En la sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el **Acuerdo INE/CG661/2016**, emitió el Reglamento de Elecciones,

con el objeto de regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En fecha 5 de septiembre de 2017 el Instituto Electoral de Quintana Roo y el Instituto Nacional Electoral firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración para el proceso electoral concurrente 2019, el cual establece, entre otras, las bases de coordinación para realizar lo relativo al monitoreo.

El 21 de septiembre de 2017, se aprobó el Decreto por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Políticas del Estado de Quintana Roo en materia



electoral, así como la expedición de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

El 24 de noviembre de 2017, la Comisión de Comunicación Social aprobó en sesión los Lineamientos para el monitoreo a medios de comunicación que emitan espacios de noticias en radio, televisión y medios impresos, Manual de procedimientos para el monitoreo

de medios impresos, Manual de procedimientos para el monitoreo de radio y televisión; así como el Catálogo de estaciones de radio y televisión y medios impresos.



OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del monitoreo es dotar a la sociedad quintanarroense de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas, y campañas electorales de los precandidatos y candidatos registrados ante el IEQROO, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del voto informado y razonado en los procesos electorales.

Para ello, el Instituto debe realizar acorde a las atribuciones respectivas y a las normas contenidas en la legislación, el Reglamento de Elecciones y los acuerdos que se emitan, los procedimientos que permitan realizar el monitoreo para el proceso electoral 2019. Tomando en consideración las modalidades de propaganda política y electoral.



OBJETIVO ESPECIFICO

Entre los objetivos específicos del monitoreo, se contemplan: Monitorear los medios de comunicación electrónicos, impresos, radio y televisión, que se utilizan para difundir mensajes que impacten alguna de las etapas del proceso electoral 2019.

Elaborar reportes semanales, cuyo contenido se enuncie desde las precampañas hasta la jornada electoral, de las elecciones para elegir a los Diputados Locales.

Respecto de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de programas que difundan noticias, en cuyo contenido se enuncie a las precampañas y campañas que deban realizarse durante el proceso electoral, especificando en dicho reporte el tiempo destinado y la orientación positiva, negativa o neutra, así como en su momento a los candidatos independientes. Dicho reporte deberá realizar un análisis cuantitativo y cualitativo.

Difundir los resultados del monitoreo de forma oportuna, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos disponibles a la Unidad Técnica de Comunicación Social del organismo electoral, en la página electrónica de dicha autoridad, así como en los demás medios de difusión que determine el Instituto.

Incluir en los reportes información desagregada por género, misma que se derive de los indicadores con la finalidad de contribuir a la identificación de las diferencias –en el caso de que existan- sobre el tratamiento otorgado a las y los precandidatos, candidatas y candidatos postulados de cada partido político o coalición, así como a las y los candidatos independientes en los espacios de radio y televisión.

El monitoreo y sus respectivos reportes, deberán incluir los programas de espectáculos o revista que difunden noticias, con mayor nivel de audiencia en el ámbito territorial del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de conocer el espacio otorgado a las y los candidatos de partidos políticos e independientes.



ALCANCES

Generar informes, que permitirán conocer los resultados de los mecanismos de control respecto a la propaganda y difusión de los sujetos a monitoreo que utilicen los medios de comunicación impresos, radio y televisión para el proceso electoral 2019, que impacten alguna de las etapas en el Estado de Quintana Roo.



BASE LEGAL

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 160.

3. Previa consulta con las organizaciones que agrupen a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, el Consejo General aprobará, a más tardar el 20 de agosto del año anterior al de la elección, los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

Artículo 185. El Consejo General ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del

Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.

Ley General de Partidos Políticos.

Artículo 23, numeral 1: Son derechos de los partidos políticos: [...]

b) Participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I del artículo 41 de la Constitución, así como en esta Ley, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia; [...]

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Artículo 296. Con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de los precandidatos y candidatos a un cargo de elección popular, y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado, durante las precampañas y campañas de los procesos electorales federales, y, en su caso, de los procesos electorales locales, se realizarán monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias.

[...] Artículo 298. Para efectos de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias, se deberá observar lo siguiente:

a) El Instituto, que corresponda, aprobarán con al menos cuarenta y cinco días de anticipación al inicio de las precampañas, la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas.

b) Al menos veinte días de anticipación al inicio de las precampañas, el Instituto y, acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobarán el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, a los que se aplicará el monitoreo. Dicho catálogo deberá tener como sustento para su elaboración, un análisis de audiencias.

c) El Instituto, podrán contratar la realización de los monitoreos a personas morales que demuestren experiencia en dicha actividad o similares, o a instituciones de educación superior, para lo cual emitirán la convocatoria respectiva, con las especificaciones técnicas para el análisis y realización de los monitoreos.

d) A través de la UTVOPL, deberán informar al Instituto las determinaciones que se adopten sobre lo relativo a llevar a cabo monitoreos de programas de radio y televisión que difundan noticias, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

e) Para cada una de las actividades citadas en el presente artículo, se podrá tomar como referencia lo aprobado por el Instituto en el proceso electoral federal inmediato anterior.

Artículo 299. Entre los objetivos específicos de la metodología referida, deberán contemplarse, al menos, los siguientes: a) Monitorear los programas de radio y televisión que difundan noticias, de conformidad con el catálogo de programas que difundan noticias aprobado por el Consejo General [...]

Artículo 302. ... De conformidad con lo establecido en el artículo 160, numeral 3 de la LGIPE, el Consejo General deberá aprobar, a más tardar el veinte de agosto del año previo a la elección, lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los programas de radio y televisión que difundan noticias respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes. Lo anterior, previa consulta con las organizaciones que agrupen a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación.

2. En el caso de las elecciones locales, los Órgano, podrán emitir sus respectivos lineamientos, previo a la emisión de la 188 metodología para el monitoreo a que se hace referencia en este Capítulo. Para tal efecto, los lineamientos emitidos por el Consejo General podrán servirles de modelo o guía. 3. Los lineamientos generales deberán contener criterios homogéneos para exhortar a los medios de comunicación a sumarse a la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativa que permita llevar a la ciudadanía la información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado.

Constitución Política del Estado de Quintana Roo

Artículo 49. El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado se depositan en ciudadanos electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a las leyes correspondientes. La jornada electoral tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Párrafo reformado POE 03-03-2009, 06-11-2015 La renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que podrán participar los partidos políticos nacionales y estatales, por sí

mismos o en coaliciones, así como candidatos independientes. La Ley reglamentará estas participaciones

II.- La preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos, así como la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señale la Ley, son una función estatal que se realizará a través del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral de Quintana Roo, cuya integración será designada por el Instituto Nacional Electoral en los términos que disponga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El Instituto Electoral de Quintana Roo es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño. Párrafo reformado POE 03-07-2017 El Instituto Electoral de Quintana Roo, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, esta

Constitución y la Ley, las actividades relativas a derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos de las elecciones locales, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos conforme a los lineamientos establecidos en la Constitución Federal, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana, en su caso, así como ejercer las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Federal, cuando sean delegadas por el Instituto Nacional Electoral, sin perjuicio de aquellas facultades que no estén reservadas a dicho Órgano. El Instituto Electoral de Quintana Roo podrá suscribir convenios con autoridades municipales, estatales y federales, que tengan el propósito de coadyuvar con éste en la función estatal encomendada. De igual forma, el Instituto Electoral de Quintana Roo, podrá coadyuvar en la organización de las elecciones para elegir a los integrantes de Diputaciones Locales, en los términos que señale la ley, así también, el Instituto deberá regular y vigilar los debates

públicos que se celebren durante los procesos electorales y que no sean organizados por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El Instituto Electoral de Quintana Roo, contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. El Consejo General será su órgano máximo de dirección y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que las actividades del Instituto se guíen por los principios rectores de la función estatal electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; se integrará con siete Consejeros Electorales con voz y voto, uno de los cuales fungirá como Presidente y concurrirán, con voz pero sin voto, un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Quintana Roo. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos y establecer disposiciones aplicables que regulan los procesos electorales que se celebren en la entidad para elegir Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos. Las

autoridades electorales, en el ejercicio de sus funciones, ajustarán sus actos a los principios constitucionales rectores en materia electoral de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Artículo 27. El Consejo General convocará a elecciones ordinarias para elegir a Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos, en la sesión en que se declare el inicio del proceso electoral ordinario. Tratándose de elecciones extraordinarias se ajustarán a la fecha y términos que señale la convocatoria que habrá de expedir el Congreso del Estado.

El Consejo General determinará cuáles serán los órganos electorales encargados de organizar los comicios que hubieren de celebrarse de manera extraordinaria en los términos de esta Ley.

Artículo 163. *La Unidad de Comunicación Social, estará adscrita a la Junta General bajo la coordinación del Consejero Presidente y tendrá las siguientes atribuciones: I. Difundir de manera oportuna las funciones, programas y actividades del Instituto Estatal; II. Proponer, diseñar y sistematizar instrumentos de divulgación para mantener los vínculos entre el Instituto Estatal, la ciudadanía, los partidos políticos y los medios de comunicación; III. Instrumentar los mecanismos necesarios de comunicación masiva para promover al Instituto Estatal como el organismo*

encargado de desarrollar los procesos electorales de la entidad, instrumentar los mecanismos de participación ciudadana y las demás que le confiere la Ley, con apego a los ordenamientos legales que lo rigen; IV. Promover el desarrollo de campañas de información a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones político electorales; V. Fomentar en los ciudadanos la importancia del sistema de partidos políticos en los procesos electorales; VI. Proponer al Consejero Presidente del Consejo General, el Programa Operativo Anual de Actividades de la Unidad; VII. Comunicar permanentemente a los Consejeros Electorales del monitoreo y seguimiento de la información que se publique en los medios de comunicación en materia electoral; VIII. Acordar con el Consejero Presidente los asuntos de su competencia, y IX. Las demás que le confiera esta Ley, el Consejo General, la Junta General y el Consejero Presidente del Consejo General.

Lineamientos del Instituto Electoral de Quintana Roo para el Monitoreo a Medios de Comunicación electrónicos, impresos, digitales, alternos, cine, radio y televisión para el proceso electoral 2019.

Artículo 1. Los presentes lineamientos son disposiciones de orden público que rigen el monitoreo de los medios de radio y televisión y medios impresos que sean utilizados para difundir mensajes que impacten alguna de las etapas del proceso electoral local en el Estado de Quintana Roo.

Artículo 2. El monitoreo es el seguimiento especializado, cuantitativo y cualitativo, a los medios de comunicación referidos en el artículo anterior. [...]



Manual de Procedimientos del Instituto Electoral de Quintana Roo para el Monitoreo de Medios Impresos

1. El presente Manual tiene como finalidad establecer las condiciones operativas para el procedimiento del monitoreo a medios impresos, bajo una estructura metodológica y temática de la información.

Manual de Procedimientos del Instituto Electoral de Quintana Roo para el Monitoreo de Radio y Televisión

1. El presente Manual tiene como finalidad establecer las condiciones operativas que regulen el seguimiento a los programas de radio y televisión que difundan noticias, bajo una estructura metodológica y temática de la información.
2. Desarrollar los procedimientos que permitan dar seguimiento a las noticias que difundan los actores políticos en radio y televisión durante los periodos de precampañas, intercampañas, campaña, Veda electoral y jornada electoral.

PERIODO QUE COMPRENDE

El periodo del monitoreo conforme al Cronograma de entrega de informes, en la etapa Precampaña que comprende del día **Quince** al **Diecinueve** de enero del año dos mil diecinueve.

DESARROLLO

Se cuenta con un servidor de base de datos que permite el almacenamiento (archivo histórico) de toda la información generada durante el monitoreo; y de esta manera, la consulta se pueda realizar de manera permanente desde la página web creada para tal fin, pudiendo visualizarse entre otros: los testigos del monitoreo y los informes semanales. Lo anterior, una vez que sean rendidos ante la secretaria ejecutiva. El sistema permite la impresión y descarga de la información relativa al monitoreo. Para tal efecto, se lleva a cabo el seguimiento de las precampañas, intercampañas, campañas

electorales, veda electoral y jornada electoral, monitoreándose los medios de comunicación contenidos en el catálogo respectivo de manera permanente en los siguientes rubros, según corresponda: a. Propaganda política. b. Propaganda electoral. Son susceptibles de monitoreo los promocionales y menciones que hagan alusión a los actores políticos y al respectivo proceso electoral 2017-2018 por el que se renovaran a los 11 ayuntamientos del estado de Quintana Roo. Se monitorea, cualquier anuncio o mención sobre precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral de los precandidatos, candidatos de cada partido político o coalición, los precandidatos, candidatos registrados, partidos políticos y coaliciones en el Estado de Quintana Roo, así como cualquier aparición de los mismos en los espacios que difunden noticias, independientemente del tema que traten y la manera que sean presentados.

En caso de notas compartidas donde aparezcan menciones de dos o más actores políticos, la contabilización se haxe para todos los que participen en la nota.



COBERTURA

RELACIÓN DE MEDIOS A MONITOREAR MEDIOS IMPRESOS

NOMBRE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	PERIODICIDAD	TIRAJE	CIUDAD
DIARIO DE QUINTANA ROO	http://www.dqr.com.mx/	DIARIA	15,000	CHETUMAL, QUINTANA ROO
DIARIO DE YUCATÁN	http://www.yucatan.com.mx/	DIARIA	8,000	MERIDA, YUCATÁN.
DIARIO POR ESTO Q. ROO	https://www.poresto.net/quintanaroo.php	DIARIA	40,000	CANCÚN, QUINTANA ROO
DE PESO QUINTANA ROO	https://depeso.com/	DIARIA	15,000	CANCÚN, QUINTANA ROO
NOVEDADES DE QUINTANA ROO	https://sipse.com/novedades/	DIARIA	21,845	CANCÚN QUINTANA ROO
QUINTANA ROO HOY	http://quintanaroooy.com/	DIARIA	20,000	CANCÚN QUINTANA ROO
LUCES DEL SIGLO	http://www.lucesdelsiglo.com/	DIARIA	10,000	CANCÚN QUINTANA ROO
LA VERDAD DE QUINTANA ROO	https://laverdadnoticias.com/	DIARIA	20,000	CANCÚN QUINTANA ROO
LA JORNADA MAYA	https://www.lajornadamaya.mx/	DIARIA	10,000	CANCÚN QUINTANA ROO
DIARIO IMAGEN	http://diarioimagenqroo.mx	DIARIA	20,000	CANCÚN QUINTANA ROO
EL PENINSULAR	http://v2.elpeninsular.mx/	QUINCENAL	N/D	CANCÚN QUINTANA ROO
DIARIO QUEQUI	https://www.quequi.com.mx/	DIARIO	N/D	COZUMEL, QUINTANA ROO
PERIÓDICO ESPACIO	http://periodicoespacio.com/	QUINCENAL	15,000	CANCÚN QUINTANA ROO
SIN FRONTERAS		SEMANAL	N/D	CANCÚN QUINTANA ROO

NOMBRE	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	PERIODICIDAD	TIRAJE	CIUDAD
NUESTRA GENTE	http://www.revistagenteqroo.com/	BIMESTRAL	5,000	CANCÚN, QUINTANA ROO
CANCUNISSIMO	http://cancunissimo.com/	MENSUAL	5,000	CANCÚN, QUINTANA ROO
PROYECTO BRÚJULA	http://www.proyectobrujula.com/	MENSUAL	N/D	CANCÚN, QUINTANA ROO
UN NUEVO QUINTANA ROO		MENSUAL	N/D	CANCÚN, QUINTANA ROO
EL PREGONERO		MENSUAL	N/D	CANCÚN QUINTANA ROO
DOS PUNTOS	https://dospuntosrevista.com/	BIMESTRAL	3,000	CANCÚN QUINTANA ROO
VOZ DE MUJER	http://revistavozdemujer.com/category/quintanaroo/	MENSUAL	3,000	PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO
FUSIÓN Q	http://www.revistafusionq.com.mx/version-impres	MENSUAL	5,000	CANCÚN QUINTANA ROO
LATITUD 21	http://www.latitud21.com.mx/	MENSUAL	5,000	CANCÚN QUINTANA ROO

ESTACIONES DE RADIO

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORARIO	CIUDAD	DIAS
97.5 FM	XHCAN-FM	MATUTINO MAXIMA	MAXIMA FM	RADIO XHYI, S. de R.L. de C.V.	7-10 AM	CANCUN	LUNES - SABADO
99.3 FM	XHCQR-FM	NOTICIERO "EL OBSERVADOR"	PIRATA FM	GAIA FM, A.C.	8-9 AM	CANCUN	LUNES - VIERNES
105.9 FM	XHCUN-FM	REPORTE EN 60 1RA EMISION	RADIO AYUNTAMIEN TO CANCUN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANCUN	7-8 AM	CANCUN	LUNES - VIERNES
105.1 FM	XHNUC-FM	INFORMATIVO TURQUESA 1RA EMISION	RADIO TURQUESA	TELEVISION Y RADIO CARIBE, S.A. de C.V.	6:30 - 8:30 AM	CANCUN	LUNES - VIERNES
101.7 FM	XHROOC-FM	NOTICIAS DEL CAMPO	LA GUADALUPAN A	GRUPO SIPSE	6 - 6:30 AM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
101.7 FM	XHROOC-FM	SIPSE NOTICIAS 1RA EMISION	LA GUADALUPAN A	GRUPO SIPSE	7 - 9 AM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
97.7 FM 1020 AM	XHWO-FM XEWO-AM	QUINTARA ROO VIVE Y EN VIVO	SOL STEREO	LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	8 - 9 AM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
97.7 FM 1020 AM	XHWO-FM XEWO-AM	EL PUEBLO OPINA	SOL STEREO	LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	9 - 10 AM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
89.9 FM 810 AM	XHRB-FM XERB-AM	EL SHOW INFORMATIVO	SOL STEREO	LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	7 - 8 AM	COZUMEL	LUNES - VIERNES
107.7 FM	XHZCM-FM	POR LA MAÑANA, CON ALEJANDRO OLEA	107PUNTO7	PATRONATO PRO-TELEVISION DE COZUMEN	7:30 - 9 AM	COZUMEN	LUNES - VIERNES

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORARIO	CIUDAD	DIAS
104.5 FM	XHNKA-FM	VOCES DE LA CDI	LA VOZ DEL GRAN PUEBLO	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	10 - 11 AM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIENRES
106.3 FM	XHLAYA.FM	EL OBSERVADOR	PIRATA FM	GAIA FM, A.C.	8 - 9 AM	PLAYA DEL CARMEN	LUNES - VIERNES
89.1 FM	XHPMQ-FM	PULSO AM	MAXIMA FM	FUNDACION CULTURAL MAYA PUERTO MORELOS A.C.	6:30 - 8 AM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
89.1 FM	XHPMQ-FM	CIRO GOMEZ LEYVA	MAXIMA FM	FUNDACION CULTURAL MAYA PUERTO MORELOS A.C.	8 - 11 AM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
92.3 FM 740 AM	XHCAQ-FM XECAQ-AM	NOTIFORMULA AM	RADIO FORMULA	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA S.A. de C.V.	7 - 9 AM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
90.7 FM 1050 AM	XHQOO-FM XEQOO-AM	IMAGEN INFORMATIVA 1RA EMISION	IMAGEN	ADMINISTRADOR A ARCANGEL, S.A. de C.V.	8 - 12 AM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
106.7 FM	XHCBJ-FM	SQCS NOTICIAS	CARIBE FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	6:30 - 9 AM	CANCUN	LUNES - VIERNES

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORARIO	CIUDAD	DIAS
100.9 FM	XHCHE-FM	SQCS NOTICIAS	CHETUMAL FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	6:30 - 9 AM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
660 AM	XECPR-AM	SQCS NOTICIAS	SANTA CRUZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	6:30 - 9 AM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIERNES
860 AM	XECTL-AM	SQCS NOTICIAS	RADIO CHETUMAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	6:30 - 9 AM	JUAN SARABIA	LUNES - VIERNES
98.1 FM	XHPYA-FM	SQCS NOTICIAS	RIVERA FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	6:30 - 9 AM	PLAYA DEL CARMEN	LUNES - VIERNES
93.1 FM	XHYI-FM	PANORAMA INFORMATIVO	MIX FM	GRUPO ACIR	6 - 10 AM	CANCUN	LUNES - VIERNES

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORA	CIUDAD	DIAS
105.9 FM	XHCUN-FM	REPORTE EN 60 2DA EMISION	RADIO AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANCUN	2 - 3 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
105.1 FM	XHNUC-FM	INFORMATIVO TURQUESA 2DA EMISION	RADIO TURQUESA	TELEVISION Y RADIO CARIBE	2 - 3 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
104.3 FM	XHROJ-FM	QUE PASA EN QUINATA ROO 2DA EMISION	QFM	FUNACION MAYA CANCUN, A.C.	6 - 7 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
105.9 FM	XHCUN-FM	REPORTE EN 60 3RA EMISION	RADIO AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANCUN	7 - 7:30 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
105.1 FM	XHNUC-FM	INFORMATIVO TURQUESA 3RA EMISION	RADIO TURQUESA	TELEVISION Y RADIO CARIBE	7 - 8 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
101.7 FM	XHROOC-FM	SIPSE NOTICIAS 2DA EMISION	LA GUADALUPANA	GRUPO SIPSE	6 - 6:45 PM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
97.7 FM 1020 AM	XHWO-FM XEWO-AM	AL MEDIO DIA	SOL STEREO	LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	12 - 2 PM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
97.7 FM 1020 AM	XHWO-FM XEWO-AM	NOTICIAS 7PM	SOL STEREO	LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	7 - 8 PM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
107.7 FM	XHZCM-FM	EN PUNTO DE LAS 12	107PUNTO7	PATRONATO PRO-TELEVISION DE COZUMEN	12 - 1:30 PM	COZUMEN	LUNES - VIERNES
107.7 FM	XHZCM-FM	LA MEDIA	107PUNTO7	PATRONATO PRO-TELEVISION DE COZUMEN	6 - 7 PM	COZUMEN	LUNES - VIERNES

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORA	CIUDAD	DIAS
104.5 FM	XHNKA-FM	TSOLKIN	LA VOZ DEL GRAN PUEBLO	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	1:30 - 2 PM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIERNES
104.5 FM	XHNKA-FM	RUTA INFORMATIVA	LA VOZ DEL GRAN PUEBLO	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	5 - 5:30 PM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIERNES
89.1 FM	XHPMQ-FM	LA VOZ DE PUERTO MORELOS	MAXIMA FM	FUNDACION CULTURAL MAYA PUERTO MORELOS A.C.	7 - 7:30 PM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
92.3 FM 740 AM	XHCAQ-FM XECAQ-AM	NOTIFORMULA PM	RADIO FORMULA	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA S.A. de C.V.	2 - 2:30 PM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
90.7 FM 1050 AM	XHQOO-FM XEQOO-AM	IMAGEN INFORMATIVA 2DA EMISION	IMAGEN	ADMINISTRADORA ARCANGEL, S.A. de C.V.	2:30 - 4:30 PM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
90.7 FM 1050 AM	XHQOO-FM XEQOO-AM	IMAGEN INFORMATIVA CANCUN	IMAGEN	ADMINISTRADORA ARCANGEL, S.A. de C.V.	6:30 - 7:30 PM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
90.7 FM 1050 AM	XHQOO-FM XEQOO-AM	IMAGEN INFORMATIVA 3RA EMISION	IMAGEN	ADMINISTRADORA ARCANGEL, S.A. de C.V.	7:30 - 9 PM	PUERTO MORELOS	LUNES - VIERNES
106.7 FM	XHCBJ-FM	SQCS NOTICIAS 2DA EMISION	CARIBE FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	2 - 3 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES

FRECUENCIA	CLAVE	NOTICIERO	EMISORA	GRUPO	HORA	CIUDAD	DIAS
100.9 FM	XHCHE-FM	SQCS NOTICIAS 2DA EMISION	CHETUMAL FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	2 - 3 PM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
660 AM	XECPR-AM	SQCS NOTICIAS 2DA EMISION	SANTA CRUZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	2 - 3 PM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIERNES
860 AM	XECTL-AM	SQCS NOTICIAS 2DA EMISION	RADIO CHETUMAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	2 - 3 PM	JUAN SARABIA	LUNES - VIERNES
98.1 FM	XHPYA-FM	SQCS NOTICIAS 2DA EMISION	RIVERA FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	2 - 3 PM	PLAYA DEL CARMEN	LUNES - VIERNES
106.7 FM	XHCBJ-FM	SQCS NOTICIAS 3RA EMISION	CARIBE FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	7 - 8 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES
100.9 FM	XHCHE-FM	SQCS NOTICIAS 3RA EMISION	CHETUMAL FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	7 - 8 PM	CHETUMAL	LUNES - VIERNES
660 AM	XECPR-AM	SQCS NOTICIAS 3RA EMISION	SANTA CRUZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	7 - 8 PM	FELIPE CARRILLO PUERTO	LUNES - VIERNES
860 AM	XECTL-AM	SQCS NOTICIAS 3RA EMISION	RADIO CHETUMAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	7 - 8 PM	JUAN SARABIA	LUNES - VIERNES
98.1 FM	XHPYA-FM	SQCS NOTICIAS 3RA EMISION	RIVERA FM	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	7 - 8 PM	PLAYA DEL CARMEN	LUNES - VIERNES
93.1 FM	XHYI-FM	PANORAMA INFORMATIVO CANCUN	MIX FM	GRUPO ACIR	6 - 7 PM	CANCUN	LUNES - VIERNES

CANALES DE TELEVISIÓN

NOTICIERO	DIAS	HORARIO	SIGLAS	CANAL	CIUDAD	CANAL	HORARIO
HORA MAS	LUNES - VIERNES	10:30 - 11 PM	XHBX-TDT	AZTECA 13	CANCUN	13	HORARIO QROO
LA CHOCHA	LUNES - VIERNES	12 - 1 PM	XHBX-TDT	AZTECA 13	CANCUN	13	HORARIO QROO
HECHOS MERIDIANO	LUNES - VIERNES	3:30 - 4 PM	XHBX-TDT	AZTECA 13	CANCUN	13	HORARIO QROO
ONCE NOTICIAS VESPERTINO	LUNES - VIERNES	2 - 2:30 PM	XHCOZ-TDT	CANAL ONCE	COZUMEL	11	HORARIO NORMAL
ONCE NOTICIAS MATUTINO	LUNES - VIERNES	6 - 9 AM	XHCOZ-TDT	CANAL ONCE	COZUMEL	11	HORARIO NORMAL
ONCE NOTICIAS NOCTURNO	LUNES - VIERNES	9 - 10 PM	XHCOZ-TDT	CANAL ONCE	COZUMEL	11	HORARIO NORMAL
7 MAS NOTICIAS	LUNES - VIERNES	6:30 - 9 AM	XHFCQ-TDT	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	4.1	HORARIO QROO
7 MAS NOTICIAS 2DA EMISION	LUNES - VIERNES	7 - 8 PM	XHFCQ-TDT	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	4.1	HORARIO QROO
7 MAS NOTICIAS (REPETICION)	SABADO	9 - 11 AM	XHFCQ-TDT	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	4.1	HORARIO QROO
IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GOMEZ LEYVA	LUNES - VIERNES	10:30 - 11:15 PM	XHCTCN-TDT	IMAGEN TELEVISION	CANCUN	3	HORARIO NORMAL

NOTICIERO	DIAS	HORARIO	SIGLAS	CANAL	CIUDAD	CANAL	HORARIO
IMAGEN NOTICIAS CON YURIRIA SIERRA	LUNES - VIERNES	2 - 3 PM	XHCTCN-TDT	IMAGEN TELEVISION	CANCUN	3	HORARIO NORMAL
IMAGEN NOTICIAS CON FRANCISCO ZEA	LUNES - VIERNES	5:50 - 8 AM	XHCTCN-TDT	IMAGEN TELEVISION	CANCUN	3	HORARIO NORMAL
MEXICO AL DIA 2DA EMISION	LUNES - VIERNES	2:30 - 3 PM	XHPSPJ-TDT	UNA VOZ CON TODOS	CANCUN	14	HORARIO NORMAL
SPR NOTICIAS	LUNES - VIERNES	4 - 5 PM	XHPSPJ-TDT	UNA VOZ CON TODOS	CANCUN	14	HORARIO NORMAL
MEXICO AL DIA	LUNES - VIERNES	6:30 - 8 AM	XHPSPJ-TDT	UNA VOZ CON TODOS	CANCUN	14	HORARIO NORMAL
LAS NOTICIAS CON DANIEL DITHURBIDE	LUNES - VIERNES	6 - 6:30 AM	XEW-TV	LAS ESTRELLAS	QUINTANA ROO	2	HORARIO NORMAL
DESPIERTA CON LORET	LUNES - VIERNES	6:30 - 8 AM	XEW-TV	LAS ESTRELLAS	QUINTANA ROO	2	HORARIO NORMAL
AL AIRE CON PAOLA ROJAS	LUNES - VIERNES	8 - 9 AM	XEW-TV	LAS ESTRELLAS	QUINTANA ROO	2	HORARIO NORMAL
EL NOTICIERO CON KARLA IBERIA	LUNES - VIERNES	2:30 - 3 PM	XEW-TV	LAS ESTRELLAS	QUINTANA ROO	2	HORARIO NORMAL
EN PUNTO CON DENISE MAERKER	LUNES - VIERNES	10:30 - 11 PM	XEW-TV	LAS ESTRELLAS	QUINTANA ROO	2	HORARIO NORMAL
EN CONTRASTE	LUNES - VIERNES	7 - 8 AM	PROMOVISION DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO

NOTICIERO	DIAS	HORARIO	SIGLAS	CANAL	CIUDAD	CANAL	HORARIO
NOTIVISION	LUNES - VIERNES	8 – 9 AM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
OMELETTE POLITICO	LUNES - VIERNES	9 – 10 AM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
OMELETTE POLITICO 2DA EMISION	LUNES - VIERNES	12 – 1 PM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
SU OPINION	LUNES - VIERNES	2 – 3 PM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
NOTIVISION 2DA EMISION	LUNES - VIERNES	3 – 4 PM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
NOTIVISION 3RA EMISION	LUNES - VIERNES	5 – 6 PM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
NOTIVISION 4TA EMISION	LUNES - VIERNES	8 – 9 PM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO
SIN TACTO POLITICO	LUNES - VIERNES	11 PM - 12AM	PROMOVISIO N DEL CARIBE	CANAL 10	CANCUN	10	HORARIO QUINTANA ROO

PROCEDIMIENTO

La persona moral contratada deberá auditar los programas y espacios noticios, aprobados por el Instituto Electoral de Quintana Roo, en su catalogo de medios de comunicación.

PERSONAL QUE PARTICIPA

Para la recopilación y procesamiento de datos, la entidad cuenta con personal calificado distribuido conforme a lo siguiente: 4 sedes regionales distribuidas de manera estratégica en el Estado de Quintana Roo, cubriendo las áreas del monitoreo en radio, televisión y prensa escrita.

Se detalla el personal que cubre las distintas sedes.

ÁREA DE MONITOREO	PERSONAL
OTHON P. BLANCO	15
BENITO JUAREZ	3
FELIPE CARRILLO PUERTO	2
SOLIDARIDAD	2
TOTAL	22

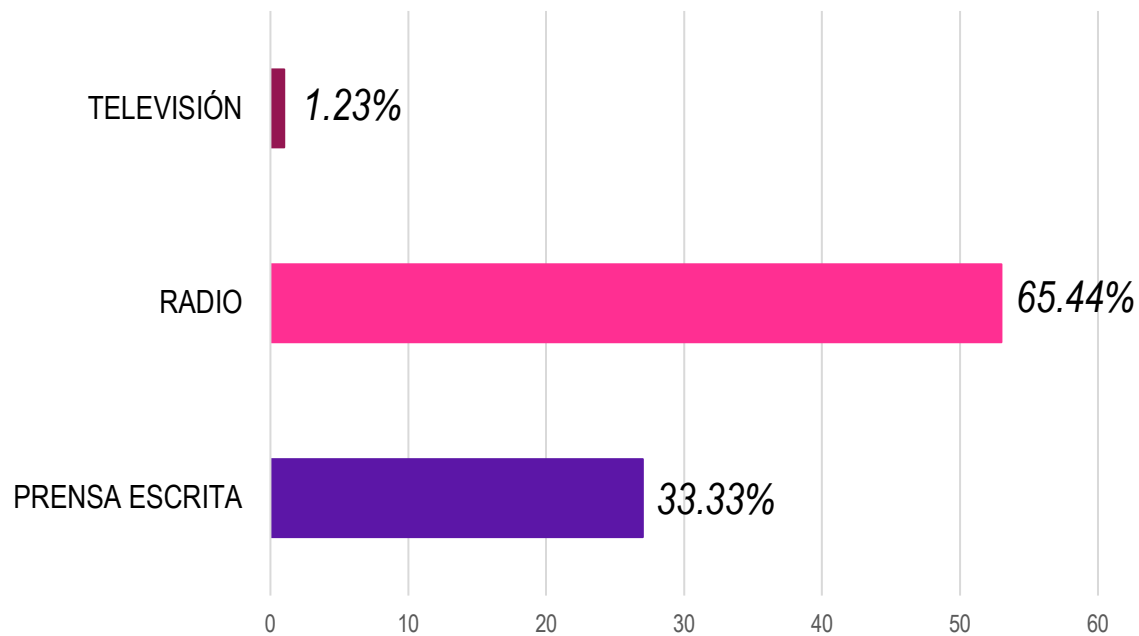


DESGLOSE DE LA INFORMACIÓN DETALLADA

Nota: conforme al artículo 9 de los lineamientos de monitoreo, los actores políticos que se mencionan en las presentes gráficas, figuran o fueron mencionados en alguna nota o comentario en cualquiera de los distintos medios de comunicación.

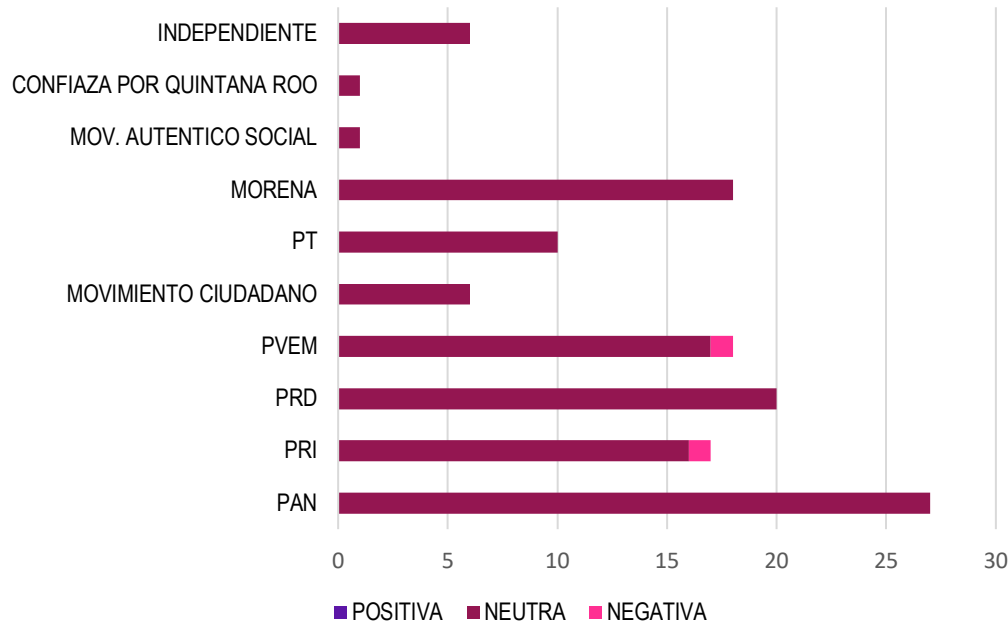
TOTAL DE NOTAS MONITOREADAS

MEDIO DE COMUNICACIÓN	NOTAS
PRENSA ESCRITA	27
RADIO	53
TELEVISIÓN	1
TOTAL	81



MONITOREO DE MEDIOS POR PARTIDO POLITICO

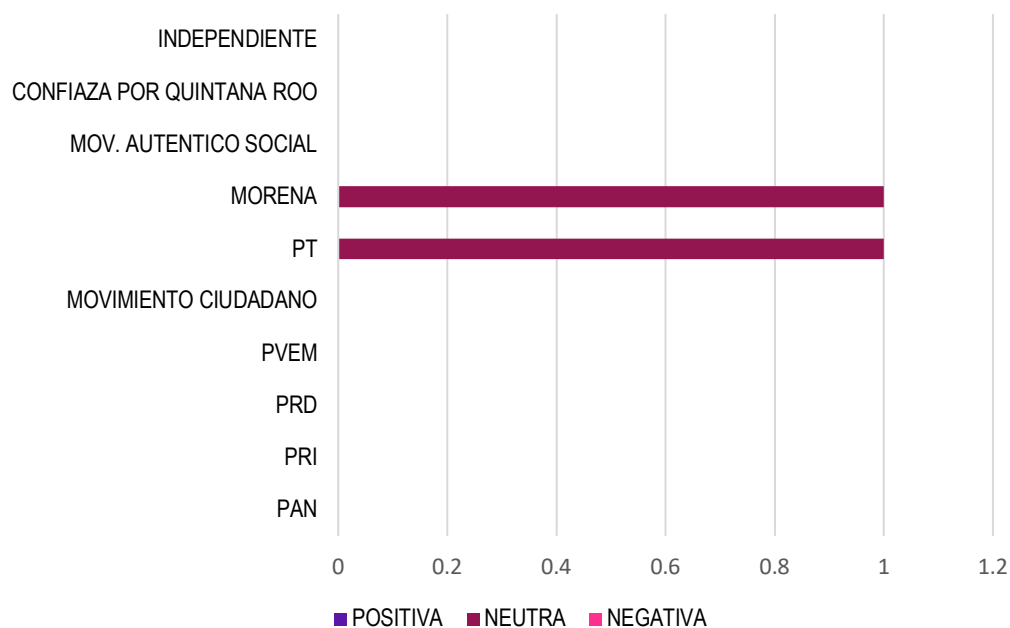
CUALITATIVO RADIO



PARTIDO	POSITIVA	NEUTRA	NEGATIVA
PAN	0	27	0
PRI	0	16	1
PRD	0	20	0
PVEM	0	17	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	6	0
PT	0	10	0
MORENA	0	18	0
MOV. AUTENTICO SOCIAL	0	1	0
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	0	1	0
INDEPENDIENTE	0	6	0
TOTAL	0	122	2

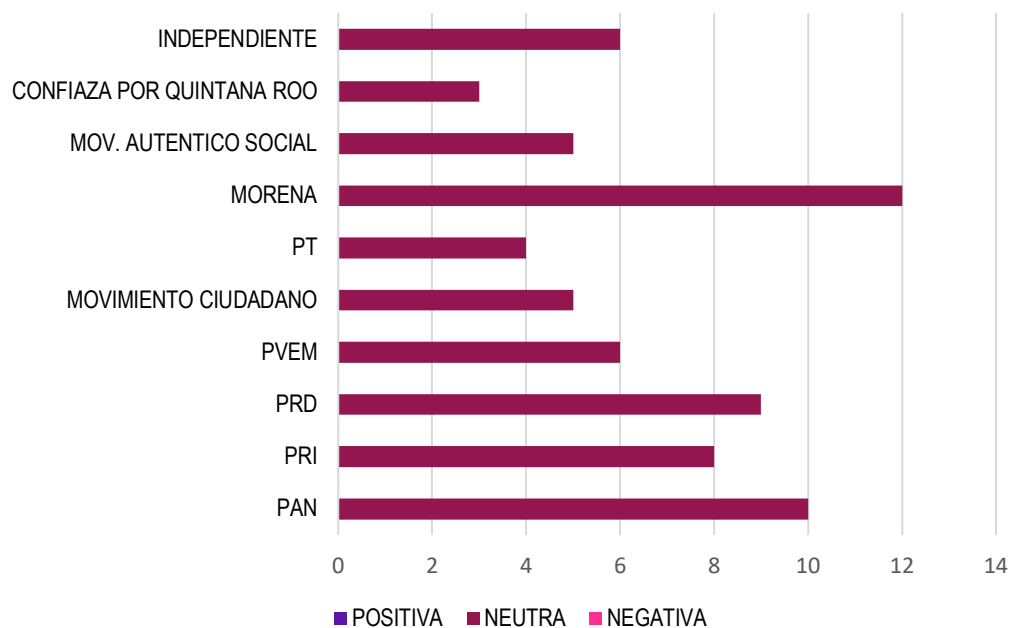


CUALITATIVO TELEVISIÓN



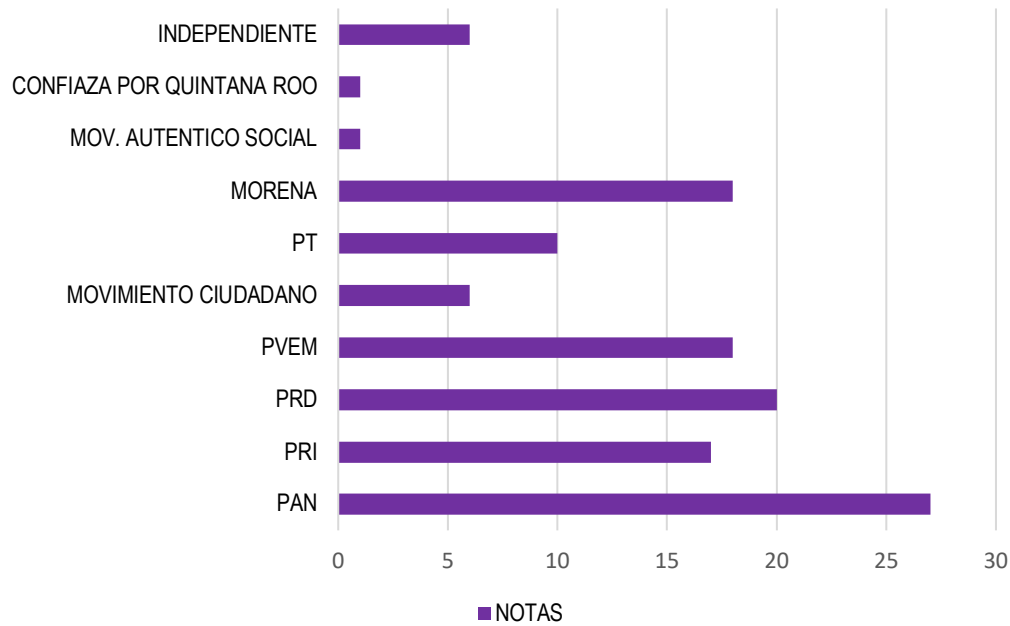
PARTIDO	POSITIVA	NEUTRA	NEGATIVA
PAN	0	0	0
PRI	0	0	0
PRD	0	0	0
PVEM	0	0	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	0	0
PT	0	1	0
MORENA	0	1	0
MOV. AUTENTICO SOCIAL	0	0	0
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	0	0	0
INDEPENDIENTE	0	0	0
TOTAL	0	2	0

CUALITATIVO PRENSA ESCRITA



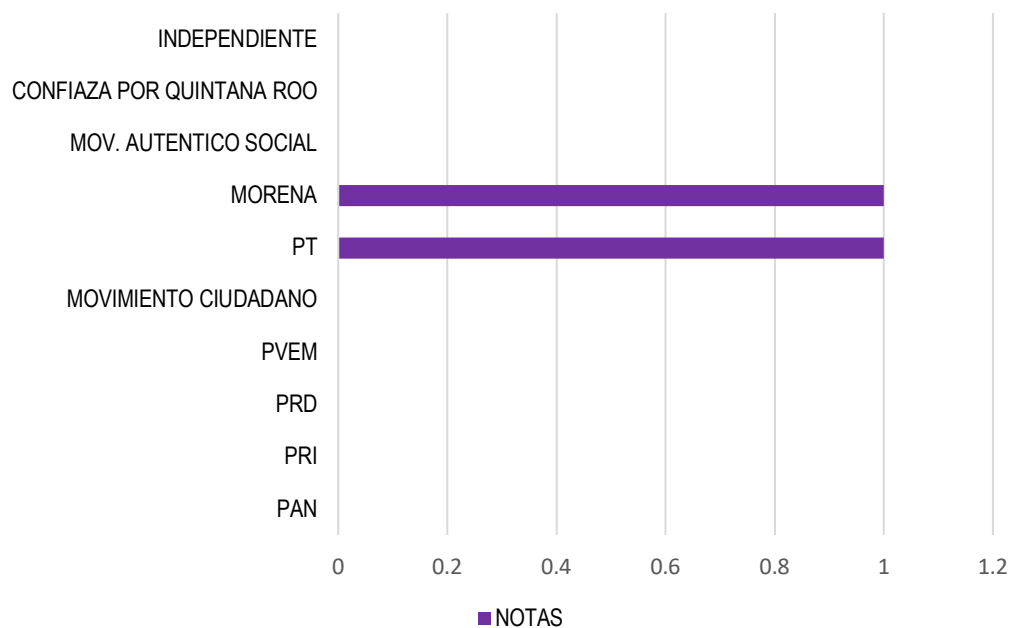
PARTIDO	POSITIVA	NEUTRA	NEGATIVA
PAN	0	10	0
PRI	0	8	0
PRD	0	9	0
PVEM	0	6	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	5	0
PT	0	4	0
MORENA	0	12	0
MOV. AUTENTICO SOCIAL	0	5	0
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	0	3	0
INDEPENDIENTE	0	6	0
TOTAL	0	68	0

CUANTITATIVO RADIO



PARTIDO	NOTAS
PAN	27
PRI	17
PRD	20
PVEM	18
MOVIMIENTO CIUDADANO	6
PT	10
MORENA	18
MOV. AUTENTICO SOCIAL	1
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	1
INDEPENDIENTE	6
TOTAL	124

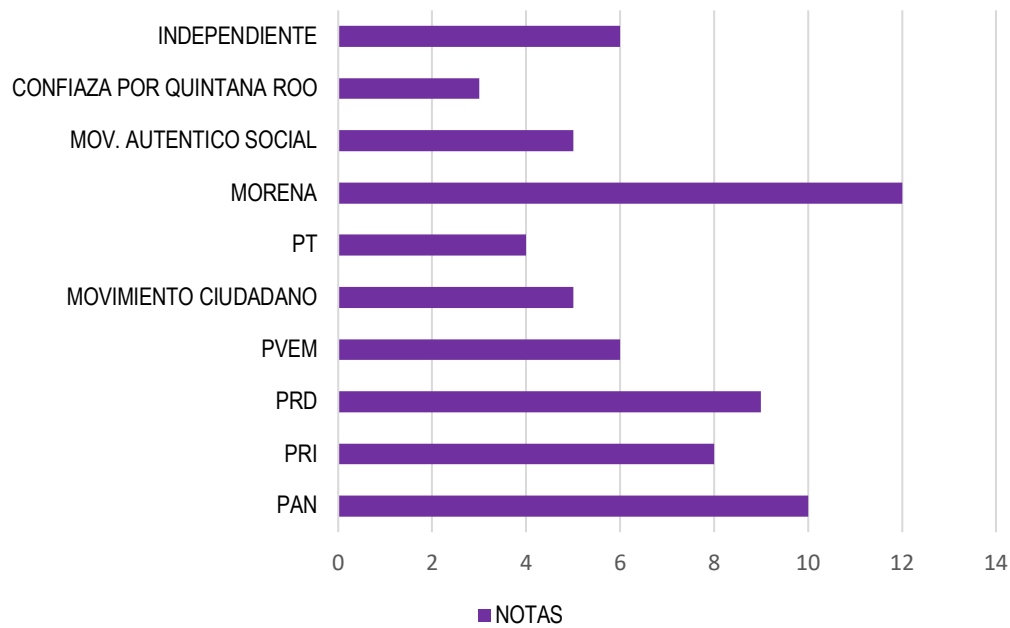
CUANTITATIVO TELEVISIÓN



PARTIDO	NOTAS
PAN	0
PRI	0
PRD	0
PVEM	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	0
PT	1
MORENA	1
MOV. AUTENTICO SOCIAL	0
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	0
INDEPENDIENTE	0
TOTAL	2



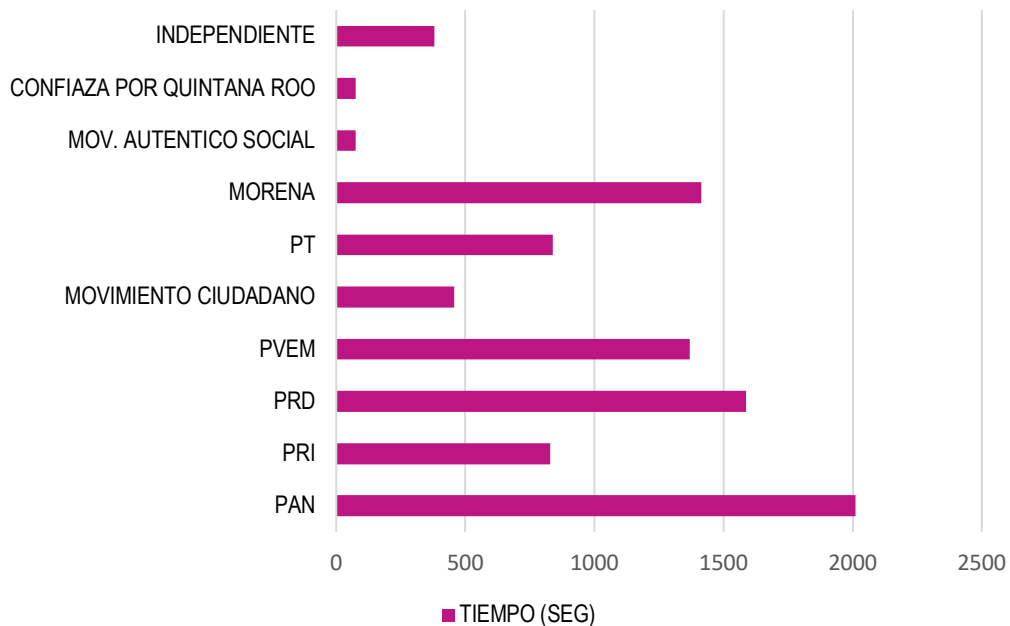
CUANTITATIVO PRENSA ESCRITA



PARTIDO	NEUTRA
PAN	10
PRI	8
PRD	9
PVEM	6
MOVIMIENTO CIUDADANO	5
PT	4
MORENA	12
MOV. AUTENTICO SOCIAL	5
CONFIAZA POR QUINTANA ROO	3
INDEPENDIENTE	6
TOTAL	68



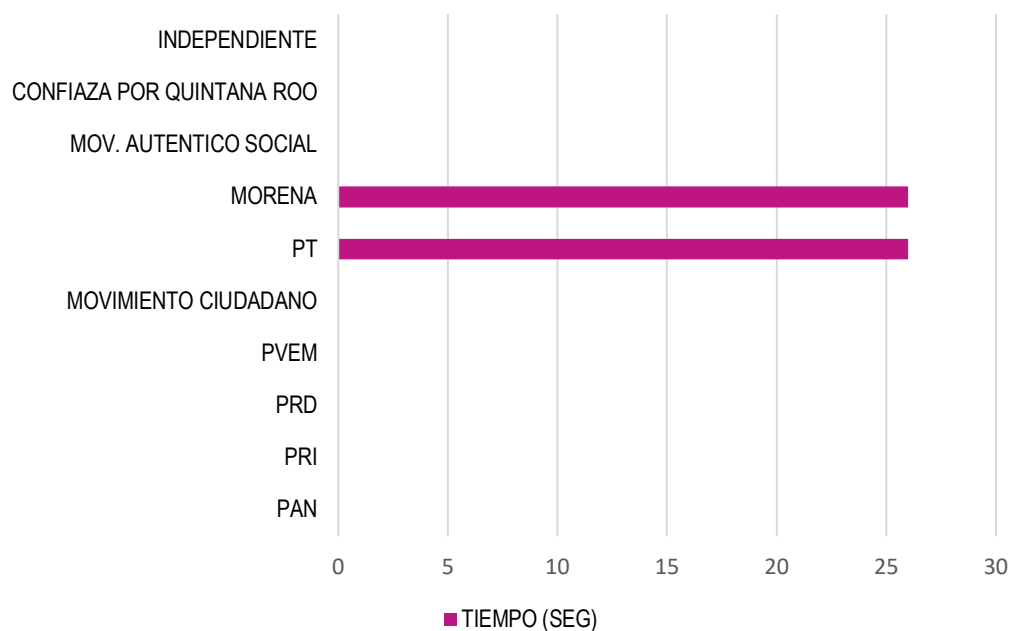
TIEMPO RADIO



NOMBRE	TIEMPO	SEGUNDOS
PAN	00:33:31	2011
PRI	00:13:49	829
PRD	00:26:27	1587
PVEM	00:22:49	1369
MOVIMIENTO CIUDADANO	00:07:37	457
PT	00:13:58	838
MORENA	00:23:34	1414
MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL	00:01:16	76
CONFIANZA POR QUINTANA ROO	00:01:16	76
INDEPENDIENTE	00:06:20	380
TOTAL	20:30:37	9,037



TIEMPO TELEVISIÓN



NOMBRE	TIEMPO	SEGUNDOS
PAN	00:00:00	0
PRI	00:00:00	0
PRD	00:00:00	0
PVEM	00:00:00	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	00:00:00	0
PT	00:00:26	26
MORENA	00:00:26	26
MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL	00:00:00	0
CONFIANZA POR QUINTANA ROO	00:00:00	0
INDEPENDIENTE	00:00:00	0
TOTAL	00:00:52	52



MONITOREO DE MEDIOS POR ACTOR POLITICO

CUALITATIVO

CUANTITATIVO

PRENSA ESCRITA

Se menciona al actor Erick Gustavo Miranda García en tres ocasiones de manera neutra en el medio de Prensa Escrita. En cuanto a los medios de Radio y Televisión no se registra ninguna mención de algún aspirante a candidato independiente.



GÈNERO PERIOD Í STICO

	GENERO	TOTAL DE NOTAS
RADIO	NOTA INFORMATIVA	52
	ENTREVISTA	1
TELEVISIÓN	NOTA INFORMATIVA	1
PRENSA ESCRITA	NOTICIA	25
	COLUMNA	2

AREAS DE MONITOREO

TIPO	MEDIO	MUNICIPIO	TOTAL
IMPRESOS	LA VERDAD DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	8
IMPRESOS	NOVEDADES DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	6
IMPRESOS	QUEQUI	QUINTANA ROO	5
IMPRESOS	QUINTANA ROO HOY	QUINTANA ROO	3
IMPRESOS	EL PENINSULAR	CANCÚN	2
IMPRESOS	DIARIO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	2
IMPRESOS	POR ESTO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	1
RADIO	RADIO TURQUESA	CANCUN	25
RADIO	CARIBE FM	CANCÍN	24
RADIO	SOL STEREO	CHETUMAL	3
RADIO	LA VOZ DEL GRAN PUEBLO	FELIPE CARRILLO PUERTO	1
TELEVISION	IMAGEN TELEVISIÓN	CANCÚN	1

CONCLUSIÓN

-Lo más importante en la comunicación es escuchar lo que no se dice.-Peter Drucker.

Inicia ya el monitoreo de medios de comunicación, y con ello se observa ya menciones y notas que hacen referencia el proceso electoral 2018-2019.

Durante este periodo del 15 al 19 de enero de 2019 se observa lo siguiente.

Se obtiene que para el medio de Radio se obtuvo un número de 53 notas, de las cuales se obtuvieron 124 menciones, 122 son neutras y 2 son negativas. Para el medio de Televisión se obtuvo un número de 1 nota, de la cual 2 son menciones neutras. En Prensa Escrita se obtuvo un número de 27 notas, de las cuales 68 notas son neutras.

Con respecto a tiempo, en Radio se obtiene un total de 20 horas 30 minutos y 37 segundos, obteniendo un mínimo de 52 segundos para Televisión.

Como se puede observar la primer semana en que se monitorean los medios de comunicación ya se obtienen menciones y notas de los partidos políticos, aunque es mínima la participación de los

Actores políticos teniendo solamente 3 menciones en 3 notas de Prensa Escrita.